

Una Barcelona de posguerra: migrants, mendigos, refugiados y repatriados.

MIGUEL DÍAZ SÁNCHEZ

CEDID / UAB

<https://orcid.org/0000-0003-1896-4732>

RESUMEN

El artículo acometerá el análisis de la represión de la mendicidad y la inmigración en la Barcelona de la inmediata posguerra. También centrará parte de su argumento en el tratamiento otorgado por el régimen franquista a los refugiados republicanos acogidos en la ciudad durante la contienda. Finalmente dedicará parte de su atención a los repatriados republicanos procedentes de Francia durante los primeros meses de la posguerra, ya que la capital catalana actuó como centro clasificador y distribuidor de los mismos. Mendigos, inmigrantes, refugiados y repatriados fueron conceptualizados por el régimen como una problemática similar (beneficencia y orden público), por lo que recibieron un tratamiento igualmente similar. La máxima expresión de este hecho fue la funcionalidad otorgada a los principales centros de clasificación y repatriación existentes en Barcelona durante los primeros compases de la dictadura.

Palabras clave: Barcelona; Franquismo; Posguerra; Migración mixta; Represión.

RESUM

Una Barcelona de postguerra: migrants, indigents, refugiats i retornats.

L'article analitzarà la repressió de la mendicitat i la immigració a la Barcelona de la immediata postguerra. També centrarà part del seu argument en el tracte atorgat pel règim franquista als refugiats republicans acollits a la ciutat durant la guerra. Finalment, dedicarà part de la seva atenció als retornats republicans de França durant

Fecha de recepción: 15/06/2021

Fecha de aceptación: 23/12/2021

els primers mesos de la postguerra, ja que la capital catalana va actuar com a centre de classificació i distribuïdor d'aquests. Indigents, immigrants, refugiats i retornats van ser conceptualitzats pel règim com un problema similar (beneficència i ordre públic), de manera que van rebre un tracte igualment similar. La màxima expressió d'aquest fet va ser la funcionalitat atorgada als principals centres de classificació i repatriació existents a Barcelona durant les primeres etapes de la dictadura.

Paraules clau: Barcelona; Franquisme; Postguerra; Migració mixta; Repressió.

ABSTRACT

A post-war Barcelona: migrants, paupers, refugees and repatriated

The article focusses on the analysis of the repression and immigration in Barcelona during the Spanish post-war period. It also studies the treatment granted by the Francoist regime to the republican refugees in the city during the Civil War. Finally, it will be devoted to the situation of republican returnees from France in the first post-war months when Barcelona was a classification and distribution center. Beggars, migrants, refugees and returnees were considered by the regime as part of the same problem, so all of them received a similar treatment.

Keywords: Barcelona; Francoism; Spanish post-war period; Mixed migration; Repression.



I. INTRODUCCIÓN

La posguerra española expresó un contexto migratorio peculiar. En muchos aspectos fue condicionado por la Guerra Civil, el sistema autárquico impuesto tras su finalización y el contexto bélico internacional.¹ Dentro de este escenario, la política migratoria de la dictadura franquista recuperó varios parámetros premodernos que habían sido abolidos a lo largo del siglo XIX, mostrando con ello su marcada impronta antiliberal también en este sentido.² Los movimientos migratorios (internos y externos) ajenos al conocimiento del Estado fueron prohibidos por tres motivos: para disponer de un control eficiente sobre los recursos humanos en caso guerra; para facilitar la represión política sobre los derrotados en el conflicto; y para evitar un desbordamiento del metabolismo social en los

¹ Desde finales del pasado siglo se ha establecido una línea de investigación que intenta dilucidar cómo fue experimentado este proceso migratorio por parte de la sociedad española, y cómo debemos encuadrar el contexto político, económico y social existente en el mismo: Angelina Puig: «La Guerra Civil española, una causa de l'emigració andalusa en la dècada dels anys cinquanta?», *Recerques: història, economia i cultura*, 31 (1995), pp. 53-69; Martí Marín: «Migrantes, fronteras y fascismos. El control de los desplazamientos por parte del régimen franquista, 1939-1965», *Espana contemporanea*, 47 (2015), pp. 79-94. En los últimos años podemos destacar tres tesis doctorales en este sentido: Enrique Tudela: *Marcharse lejos. Migraciones granadinas a Barcelona durante el primer franquismo (1940-1960)*, Tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 2018; Xavier Aguayo: *La immigració a la ciutat de Lleida durant el segle XX: el punt d'inflexió del franquisme. Estudi d'un impacte demogràfic i urbanístic sense precedents*, Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2018; Miguel Díaz: *Migrar contra el poder. La represión de las migraciones interiores en España durante la posguerra (1939-1957)*, Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2020.

² Klaus J. Bade: *Europa en movimiento. Las migraciones desde finales del siglo XVIII hasta nuestros días*, Crítica, Barcelona, 2003, esp. caps. 1 y 2; Saskia Sassen: *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza*, Siglo XXI, Madrid, 2014, esp. caps. 1, 2, 3 y 4; Lutz Raphael: *Ley y orden. Dominación mediante la administración en el siglo XIX*, Siglo XXI, Madrid, 2008, pp. 4-6, 16-17, 74-76, 89-94, 123-128, 148-151 y 210-211.

contextos urbanos (beneficencia, trabajo, vivienda y racionamiento) y sus posibles estallidos sociales (orden público).³ Para ello impuso un sistema de pasaportes internos similar al implantando por otros regímenes totalitarios del momento.⁴ Dicho sistema no fue abolido hasta principios de 1948, significando una medida precursora de la derogación definitiva del Bando de guerra impuesto por los sublevados en julio de 1936.⁵ Sin embargo, esta dinámica represiva no supuso un impedimento para que cientos de miles de personas desafiases sus preceptos, tal y como evidencian los saldos migratorios de la posguerra.⁶

La ciudad de Barcelona y su región metropolitana fueron los territorios que mayor contingente inmigratorio recibieron durante estos años.⁷ Por este motivo están dotados de gran interés para el análisis de las migraciones interiores acontecidas en la España posbélica. La población migrante de la capital catalana se ubicó preferencialmente en su centro histórico y en los márgenes de la ciudad, tal y como venía sucediendo desde principios del siglo XX.⁸ Y como en el resto del país, tuvo que afrontar un durísimo contexto político, económico y social generado por las distintas formas de represión ejecutadas por la dictadura y las miserias que trajo consigo el sistema autárquico.⁹ Dicho contexto estuvo vigente durante buena parte de la década del cuarenta, siendo realmente crítico durante los bienios de 1940-1941 y 1945-1946 en lo que respecta a las condiciones y niveles de vida. Durante estos años, los migrantes dispusieron de un escaso margen de maniobra para afrontar su cotidianidad dentro de los preceptos formales de la economía, por lo que se vieron obligados a acudir a la economía sumergida en multitud de circunstancias, especialmente en aquellas relacionadas con el abastecimiento, la vivienda y el trabajo.¹⁰ Una coyuntura que, en gran medida, fue realmente crítica para un régimen adscrito a una dinámica de control fuertemente burocratizada en los tres aspectos señalados, sobre todo en el ámbito de las grandes ciudades.¹¹

³ Así lo evidencia una circular del Ministerio de Gobernación: Archivo General de la Administración (AGA), Fondo de Interior, Caja 44/4.131, Carpeta «108», Circular nº 24 recordando otra de 11 de septiembre de 1939, Madrid 29 de noviembre de 1941. Un acercamiento a la política emigratoria exterior diseñada por el régimen durante la posguerra: Axel Kreienbrink: «La lógica económica de la política emigratoria del régimen franquista», en *Migraciones y coyuntura económica del franquismo a la democracia*, PUZ, Zaragoza, 2008, pp. 221-235.

⁴ Anna Treves: *Le migrazioni interne nell'Italia fascista*, Giulio Einaudi editore, Torino, 1976, esp. pp. 97-102; Nathalie Moine: «Les frontières intérieures de la citoyenneté soviétique. Identification et restrictions résidentielles en Union Soviétique», en *L'identification. Genèse d'un travail d'État*, Belin, Paris, 2007, pp. 201-223; John Torpey: *La invención del pasaporte. Estado, vigilancia y ciudadanía*, Cambalache, Oviedo, 2020, pp. 240-249.

⁵ Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 155 de 4 de junio de 1939, p. 3.052; Archivo Histórico Provincial de Alicante (AHPA), Fondo Gobierno Civil / Secretaría General, Caja 3.479 (1), Expediente «Salvoconductos», Circular nº 220, Madrid, 2 de enero de 1948; BOE, núm. 107 de 16 de abril de 1948, pp. 1.414-1.415.

⁶ Alfonso García Barbancho: *Las migraciones interiores españolas. Estudio cuantitativo desde 1900*, PIDE, Madrid 1967, Tabla A.9; Julio Alcaide (dir.): *Evolución de la población española en el siglo XX por provincias y comunidades autónomas*, vol. 1, Fundación BBVA, Bilbao, 2007, p. 58.

⁷ Julio Alcaide (dir.): *Evolución de la población española...*, vol. 2, pp. 273 y 275.

⁸ s.a.: «Padrón Municipal de Barcelona (31-12-1945)», *Gaceta Municipal de Barcelona*, 4 de abril de 1949, pp. 338-552. Este estudio acomete un análisis de la inmigración desagregando por razones de sexo, edad, estado civil, instrucción y patrones de asentamiento en los distintos barrios de la ciudad. En él queda evidenciado que las principales comunidades de inmigrantes previas al conflicto (aragoneses, valencianos, murcianos y almerienses) continuaron siendo las que mayor aporte demográfico ofrecieron a la capital catalana durante la inmediata posguerra, y además continuaron asentándose en las mismas zonas. Un acercamiento a la dinámica migratoria de la ciudad durante el periodo de entreguerras: José Luis Oyón: *La quiebra de la ciudad popular. Espacio urbano, inmigración y anarquismo en la Barcelona de entreguerras, 1914-1936*, Ediciones del Serbal, Barcelona, 2008, esp. cap. 1.

⁹ Carme Molinero y Pere Ysàs: «Patria, Justicia y Pan». *Nivell de vida i condicions de treball a Catalunya. 1939-1951*, Edicions de La Magrana, Barcelona, 1985; Conxita Mir: «Violencia política, coacción legal y oposición interior», *Ayer*, 33 (1999), pp. 115-145; Javier Tébar: «Los años de implantación de la dictadura en Barcelona (1939-1945)», en *Gobernadores. Barcelona en la España franquista (1939-1977)*, Editorial Comares, Granada, 2015, pp. 1-61; Manel Risques: «El Gobierno Civil de Barcelona en la posguerra mundial, 1945-1951», en *Ibid.*, pp. 63-116.

¹⁰ Esta tesis fue sostenida por la Cámara Oficial de Industria de Barcelona a finales de la década del cuarenta: Archivo Histórico de la Delegación del Gobierno en Cataluña (AHDGC), Fondo de Cultura, Caja 11, Carpeta «Informes políticos», Ponencia de la Industria Textil, Barcelona, 1949. Y también por Bartolomé Barba (gobernador civil de Barcelona entre agosto de 1945 y mayo de 1947): *Dos años al frente del Gobierno Civil de Barcelona y varios ensayos*, Javier Morata editor, Madrid, 1948, pp. 31-43.

¹¹ Alejandro Pérez – Olivares: *Madrid cautivo. Ocupación y control de una ciudad (1936-1948)*, PUV, Valencia, 2020.

La capital catalana y su hinterland cuentan con una larga tradición en el análisis historiográfico de las migraciones interiores.¹² También disponen de la exclusividad investigadora respecto a la represión y las restricciones impuestas a las mismas durante el periodo franquista. En este último aspecto, destacan los trabajos de Imma Boj y Jaume Vallés, pioneros en el estudio de esta cuestión a nivel estatal.¹³ Nuestro objetivo consistirá en ampliar el conocimiento de estas políticas represivas. Lo haremos ubicándonos en una cronología novedosa: la inmediata posguerra.¹⁴ Tomaremos las políticas desplegadas por el Gobierno Civil y el Ayuntamiento de Barcelona como eje central de la exposición. Ambas instituciones contaron con brigadas especiales —independientes entre sí— para llevar a cabo la represión contra indigentes e inmigrantes. Además, contaron con edificios específicos para su reclusión y clasificación: los Asilos del Parque y de Nuestra Señora del Puerto, vinculados al Ayuntamiento de Barcelona; y por parte del Gobierno Civil, el Pabellón de Rumanía. Estas instalaciones también acogieron a los refugiados internos y a los exiliados repatriados desde Francia durante los primeros compases de la posguerra española. Este hecho evidencia la delgada línea trazada por la dictadura para definir las categorías de indigente, inmigrante, repatriado (exiliado político / emigrante económico) y refugiado (español o extranjero).¹⁵ Cuatro experiencias vitales de la posguerra donde vencedores y vencidos compartieron una lógica y unos espacios represivos mediatizados por la visión aporofóbica del Nuevo Estado.¹⁶ Un concepto que, hasta épocas relativamente recientes, no ha contado con la consideración suficiente para ampliar el poliedro analítico y conceptual que nos ofrece el régimen franquista.¹⁷

¹² El Grup de Recerca sobre Migracions de la Universitat Autònoma de Barcelona confeccionó en 2002 un exhaustivo estado de la cuestión de toda la producción historiográfica surgida en Cataluña: Àngels Pascual et. al.: *Migracions a Catalunya. L'Estat de la qüestió (1975-2000)*, Servei de Publicacions UAB, Bellaterra, 2002. Este trabajo fue ampliado en 2007 con la confección de una base de datos que puede ser consultada en <http://geografia.uab.es/migracions/cat/basedades.htm>.

¹³ Imma Boj y Jaume Vallés: «El pavelló de les Missions. La repressió de la immigració», *L'Avenç: revista de història i cultura*, 298 (2005), pp. 38-44; «La repressió de la immigració: les contradiccions del franquisme», en *Memòries del viatge (1940-1975)*, MHIC / Ajuntament de Sant Adrià de Besòs, Sant Adrià de Besòs, 2009, pp. 72-86.

¹⁴ Esto no significa que las políticas represivas de la migración interior fueran una novedad de este periodo. Varias dinámicas procedimentales que iremos relatando a lo largo del texto fueron incorporadas a la legislación española durante el primer tercio del siglo xx: Gaceta de Madrid, núm. 161 de 9 de junio de 1912, pp. 572-573. En este sentido, la legislación republicana (ley de Vagos y Maleantes y decreto de Términos Municipales) adquiere un especial interés: Gaceta de Madrid, núm. 217 de 5 de agosto de 1933, pp. 874-877 y núm. 120 de 30 de abril de 1931, pp. 414-415. La ley de Vagos y Maleantes no fue derogada durante el periodo franquista: Ana Isabel Fernández Asperilla: «Justicia y sociedad bajo el franquismo: de la ley de vagos y maleantes a la ley de peligrosidad y rehabilitación social», en *El régimen de Franco (1936-1975). Política y relaciones exteriores*, Tomo II, UNED, Madrid, 1993, pp. 87-96.

¹⁵ En este sentido, el régimen franquista no supuso una excepción en la Europa posbélica: Keith Lowe: *Continente salvaje. Europa después de la Segunda Guerra Mundial*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2014, esp. pp. 49-55; Tony Judt: *Postguerra. Una historia de Europa desde 1945*, Taurus, Barcelona, 2006, esp. pp. 48-62. Una dinámica que, en cierto modo, anticipó procedimientos y semánticas muy presentes en la Europa actual: Régis Barbau: «Entre assistance et coercion. Les programmes d'aide au retour dans les centres d'accueil pour demandeurs d'asile en France», *Actuels*, 1 (2012), pp. 11-23; José María Trillo-Figueroa: «Los Centros de Internamiento de Extranjeros: en los confines de lo carcelario», en *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo xx*, Anthropos, Barcelona, 2013, pp. 299-320; Thomas Christiansen: «Refugiados y migrantes: situación actual y perspectivas históricas y futuras», *Ayer*, 121 (2021), pp. 335-351.

¹⁶ Nos acogemos a la definición de Adela Cortina: «Es la fobia hacia el pobre la que lleva a rechazar a las personas, a las razas y a las etnias que habitualmente no tienen recursos y, por lo tanto, no pueden ofrecer nada [a la sociedad], o parece que no pueden hacerlo»: *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*, Paidós, Barcelona, 2017, p. 21.

¹⁷ Rafael Abella ya expresó unas consideraciones respecto a esta “transversalidad de la miseria” entre las clases populares: *Por el Imperio hacia Dios. Crónica de una posguerra*, Planeta, Barcelona, 1978, p. 107. Estudios más recientes son los elaborados por Claudio Hernández Burgos y Francisco J. Leira: «Los rostros del hambre: autarquía, experiencias de miseria y estrategias de supervivencias durante la posguerra franquista (1939-1951)», *Historia Social*, 97 (2020), pp. 79-98; varios trabajos compilados en Miguel Ángel del Arco (ed.): *Los «años del hambre». Historia y memoria de la posguerra franquista*, Marcial Pons, Madrid, 2020; y el estado de la cuestión confeccionado por Claudio Hernández Burgos: «Españoles normales en tiempos anormales. «Nuevas» miradas sobre vida cotidiana y franquismo», en *Tiempo de dictadura. Experiencias cotidianas durante la guerra, el franquismo y la democracia*, EUG, Granada, 2018, pp. 23-44.

2. TODOS A CASA: LAS INSTITUCIONES BARCELONESAS ANTE LA INMIGRACIÓN

La ciudad de Barcelona se convirtió en un territorio de tránsito para miles de personas. Refugiados internos de toda España y repatriados (exiliados políticos) procedentes de Francia poblaron sus calles durante los primeros compases de la posguerra. Muchos decidieron quedarse en la capital catalana, desafiando de este modo las directrices del Nuevo Estado para solventar una situación que debía ser transitoria.¹⁸ A ellos se unió un contingente importante de migrantes internos que, en muchos casos, utilizó las experiencias de la guerra (militares o civiles) y sus consecuencias (políticas, económicas o sociales) para activar un proyecto migratorio (forzado o voluntario), desafiando también en este sentido varias disposiciones restrictivas articuladas en torno al abastecimiento, la vivienda y el trabajo en las principales cuencas inmigratorias de España.¹⁹

Esta circunstancia desbordó las previsiones asistenciales de un Estado que en aquellos momentos priorizó la represión política contra sus enemigos. En Barcelona, al igual que sucedió en otras ciudades durante la inmediata posguerra, varias instalaciones susceptibles de ser utilizadas para la clasificación y evacuación de refugiados, repatriados, inmigrantes o indigentes fueron transformadas en centros de represión política.²⁰ En este sentido, numerosa documentación evidencia la saturación de los escasos centros que quedaron para asistir a los desplazados en la capital catalana:

«En atención al estado sanitario en que se encuentra España, producido por las enfermedades importadas por los repatriados que llegan a España y con el fin de evitar su hacinamiento en los alojamientos de tránsito, ya que debido al mismo no pueden ser pasaportados a los puntos de su naturaleza, máxime encontrándose tales alojamientos completamente abarrotados con los últimamente llegados a esta Capital; he resuelto que mientras no mejoren las causas epidémicas existentes no admitir en esta capital ni en su provincia a ningún nuevo evacuado procedente de Francia, por lo que ruego a v.E. se sirva dar órdenes oportunas a fin de que estos no se dirijan a esta Capital, sino directamente a sus puntos de naturaleza, ya que de otra forma, serían devueltos a esa procedencia».²¹

Finalizado el traslado de los refugiados y repatriados, el enfoque de las evacuaciones fue reorientado hacia la represión de la inmigración y la mendicidad. En la primavera de 1940 fueron suspendidas las disposiciones ferroviarias especiales para reintegrar a los refugiados en sus localidades de origen. El Ministerio de Obras Públicas recuperó los tradicionales billetes

¹⁸ El régimen emitió multitud de Bandos para obligar a los refugiados a retornar a sus localidades de origen, pero también extendió numerosas moratorias por la escasa efectividad que tuvieron: Jaume Fabre: «Els refugiats de la guerra civil a Catalunya», *L'Avenç: revista de història i cultura*, 63 (1983), pp. 15-23. Numerosas referencias de finales de la década del cuarenta señalan que la evacuación de refugiados fue bastante modesta en la capital catalana: Junta de Ordenación Económico – Social de la Provincia de Barcelona: *Plan de Ordenación Económico – Social*, s.e., s.l., 1947, pp. 250-251 y 332; Carlos Trias Bertrán: *La Política de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona*, Ayuntamiento de Barcelona / Instituto Municipal de la Vivienda, Barcelona, 1947, p. 57; Tribunal de Menores de Barcelona: *El problema de la inmigración*, Tribunal de Menores de Barcelona, Barcelona, 1950, p. 13. Esta coyuntura también se expresó demográficamente durante la posguerra en los últimos bastiones de la retaguardia republicana: José Gavira: «El crecimiento de la población urbana española», *Estudios Geográficos*, 8, 27 (1947), p. 411-417; Jordi Maluquer de Motes: «La incidencia de la Gran Depresión y de la Guerra Civil en la población de España (1931-1940). Una nueva interpretación», *Revista de Demografía Histórica*, 25, 2 (2007), pp. 131-166.

¹⁹ Miguel Díaz: *Migrar contra el poder...*, esp. caps. 5, 6 y 7.

²⁰ La utilización de instalaciones ajenas al sistema penitenciario para la clasificación, depuración y represión fue un hecho acontecido en todo el país: Gutmaro Gómez Bravo y Jorge Marco: *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Ediciones Península, Barcelona, 2011, p. 85 y 236-321. Barcelona no fue una excepción en este sentido: Aram Monfort: «Horta 1939. El camp de concentració de Barcelona», *L'Avenç: revista de història i cultura*, 311 (2006), pp. 42-47; *Barcelona 1939. El camp de concentració d'Horta*, L'Avenç, Barcelona, 2008.

²¹ AHDGC, Fondo de Legajos, Caja 45, Carta al Gobernador Civil de Gerona, Barcelona, 4 de abril de 1941.

de caridad y reglamentó cupos provinciales para poder utilizar sus recursos en la represión de la mendicidad y las migraciones interiores.²² La provincia de Barcelona tuvo un trato preferencial en este sentido, ya que dispuso de una venia especial para poder emitir 80 pasajes diarios (29.200 anuales).²³

El Gobierno Civil fue el encargado de gestionar este cupo. Por este motivo nos ha legado un importante fondo documental que nos permite reconstruir sus procedimientos para reprimir la inmigración y la mendicidad. En primer lugar, podemos constatar que dentro de su estructura existió (desde al menos finales de 1941) una Delegación Gubernativa para la Represión de la Mendicidad. Guillermo Palau fue su máximo responsable durante la década del cuarenta. Sus informes referencian el papel desempeñado por la autoridad gubernativa en la represión de la mendicidad y la inmigración. De todos ellos podemos señalar dos como los más significativos, ya que anticipan los planteamientos propuestos a principios de la década del cincuenta para reprimir la inmigración y el barraquismo:

«sería conveniente conseguir del Jefe Superior de Policía y el General de la Guardia Civil que tanto a la llegada de los trenes como por carretera, todo aquel que venga a Barcelona y no justifique debidamente sus medios de vida en esta, sea conducido directamente al Pabellón de Rumanía».²⁴

«1º. Intensificar la recogida de indigentes [...] labor encomendada por el organismo correspondiente del Ayuntamiento a la Comisaria Municipal de Beneficencia [...] para cuyos fines dispone de una camioneta de servicio permanente, para cuyo control propuse a S.E. ordenar al citado Ayuntamiento, mediante oficio, trasladen a este Departamento diariamente, relación – informe, con copia de las fichas que extiende la citada Comisaria, que al mismo tiempo nos serviría para el control de los billetes de ferrocarril que solicita al citado Departamento [...] 2º. Estrechar la vigilancia en las Estaciones y especialmente a las horas de llegada de los trenes, en donde mayor posibilidad hay de que puedan llegar indigentes a la capital, recogiendo inmediatamente a su llegada a estos, y trasladados al Pabellón de las Misiones de la Exposición, o bien a Nuestra Señora del Puerto, por ser instituciones creadas para este motivo, en donde una vez clasificados, deben evacuarse a sus lugares de procedencia [...] 5º. Ejercer estrecha vigilancia en los lugares a propósito donde se construyen barracas, para la evacuación inmediata de todas aquellas familias, que además de hallarse sin trabajo, no llevan de residencia en Barcelona, el tiempo necesario para cumplir lo dispuesto en el decreto correspondiente».²⁵

Por otra parte, los informes confeccionados por Palau reflejan los encontronazos que la autoridad gubernativa en Barcelona tuvo con otras administraciones provinciales respecto a la cuestión migratoria. Las autoridades de las provincias emisoras debieron gestionar contextos

²² Archivo Histórico Ferroviario (AHF), Caja D/97-I.

²³ AHF, Caja D/378-I, Expediente «Indigentes procedentes de Barcelona (agosto – septiembre de 1940)».

²⁴ AHDGC, Fondo de Legajos, Caja 73, Carpeta «Año 1942. Varios», Informe sobre las primeras labores desarrolladas por la Delegación para la Represión de la Mendicidad, Barcelona, 14 de enero de 1942.

²⁵ AHDGC, Fondo de Orden Público, Caja 257, Carpeta «Varios. 4º trimestre 1945», Informe sobre medidas necesarias para la rápida solución del problema de la mendicidad, Barcelona, 27 de octubre de 1945. Podemos cotejar las similitudes de estas medidas con las dictaminadas por el Gobierno Civil (Felipe Acedo Colunga) en octubre de 1952: *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, núm. 240 de 6 de octubre de 1952, p. 1; y desde un punto de vista historiográfico: Martí Marín: «El decenio bisagra (1951-1960)», en *Gobernadores. Barcelona en la España franquista (1939-1977)*, Editorial Comares, Granada, 2015, pp. 117-184, esp. pp. 149-169.

sociales y económicos enormemente precarizados, y no es descartable su inhibición en la acción restrictiva de la emigración con el fin de aliviarlos socialmente, aplicando de esta forma una serie de “equilibrios precarios” fuertemente mediatizados por esta circunstancia.²⁶

«Nuestra labor en algunos extremos se hace muy difícil ya que en la recogida de mendigos nos encontramos con un tanto por ciento elevadísimo de estos, que han sido evacuados a sus puntos de origen un sinnúmero de veces [...] Las provincias que nos dan mayor contingente de indigentes son Almería, Murcia, Albacete, Bilbao, Cartagena, Pamplona y Granada, para lo que sería imprescindible dirigir una comunicación, o como su Excelencia crea necesario a fin de conseguir que los Gobernadores de estas Provincia, no faciliten billetes de ferrocarril para esta».²⁷

«Dado el enorme contingente de elementos forasteros que afluyen a Barcelona en demanda de trabajo, cada vez el problema presenta en esta Provincia mayores dificultades. Quizá fuera preciso para evitar este incremento tomar medidas que afectasen a otras Provincias desvirtuando la especie de mito de que en Barcelona hay trabajo para todos, poniendo trabas al desplazamiento de quienes trasladen su residencia con carácter permanente salvo cuando ostentasen carta de trabajo y contrato firme o poseyesen medios de vida propios. De otro modo, el problema de la indigencia y mendicidad irá incrementándose y me vería obligado a adoptar medidas tales como proceder a la evacuación de familias indigentes que no sean de esta Provincia, a sus puntos de procedencia siempre que no llevasen el tiempo de residencia correspondiente».²⁸

En este último aspecto, la importancia del puerto marítimo barcelonés también fue un factor de conflicto con diversos gobernadores civiles:

«se infiere que la gran mayoría de cuantos embarcan en este Puerto con destino a ese Archipiélago [canario], lo hacen en virtud de salvoconductos y autorizaciones especiales otorgadas por los Gobernadores Civiles de otras provincias, las cuales pasaportan a dicho personal, concediéndole primeramente el billete de ferrocarril para desplazarse a Barcelona, considerando sin duda este Puerto como más idóneo para emprender la referida travesía. Naturalmente, en este Centro se carece de facultades para oponerse a la resolución de otros Gobernadores Civiles en paridad jerárquica con mi Autoridad».²⁹

²⁶ La expresión es de Daniel Lanero y Ana Cabana: «Equilibrios precarios: una microhistoria del poder local en acción bajo el franquismo», en *Otras miradas sobre golpe, guerra y dictadura. Historia para un pasado incómodo*, Catarata, Madrid, 2014, pp. 220-250.

²⁷ AHDGC, Fondo de Legajos, Caja 73, Carpeta «Año 1942. Varios», Informe sobre las primeras labores desarrolladas por la Delegación para la Represión de la Mendicidad, Barcelona, 14 de enero de 1942. El gobernador, Correa Veglison (diciembre de 1940/agosto de 1945), trasladó el requerimiento a los gobernadores de Almería, Murcia, Vizcaya, Albacete, Navarra y Granada. Dicho requerimiento relató las dificultades para poder adquirir la tarjeta de colocación y la cartilla de racionamiento si no se podía demostrar una residencia previa a julio de 1936 en la capital catalana.

²⁸ AHDGC, Fondo Cultura, Caja 13, Carpeta «Ministro de la Gobernación. Informes», Informe semanal del Gobernador Civil de Barcelona [Bartolomé Barba] al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, Barcelona, 16 de septiembre de 1945.

²⁹ AHDGC, Fondo de Habilitación 11-2, Caja 1, Carpeta «Pasajes», Acuse de recibo. Gobernador Civil de Las Palmas, Barcelona, 30 de mayo de 1942.

Finalmente, otro aspecto de queja en Barcelona fue el excesivo contingente de condenados a destierro que recibió la ciudad durante la inmediata posguerra. Y es que muchos de ellos utilizaron los mecanismos de apoyo familiar y paisanaje vinculados a las redes migratorias para poder aliviar su condena, especialmente en las grandes ciudades:³⁰

«hay que añadir los socorros prestados a las personas necesitadas que accidentalmente se encuentran en Barcelona, bien cumpliendo pena afflictiva de destierro o confinamiento, o por haber sido liberadas o por hallarse aquí en concepto de repatriados, ya sean transeúntes o con punto de destino en Barcelona, a veces llegados por vía marítima en expediciones numerosas sin más recursos que los que nosotros podemos facilitarles».³¹

Por su parte, el Ayuntamiento de Barcelona desplegó un papel subsidiario respecto al Gobierno Civil en esta política represiva; pero no por ello menos importante.³² En primer lugar, la corporación municipal también participó en la evacuación de refugiados ocasionados por la guerra.³³ En su memoria de gestión confeccionada para los años de 1939 y 1940 enumeró 35 centros de acogida municipales para atenderlos y facilitar «el regreso de 17.904 personas a sus respectivas provincias, siendo esta cifra independiente del mayor número que en un principio fue evacuado por mediación del Servicio de Evacuación del Estado».³⁴

Esta memoria obvia el papel desempeñado por el Ayuntamiento para expulsar a los inmigrantes arribados durante la inmediata posguerra. Sin embargo, la confeccionada para los años de 1945 y 1946 nos señala que dicha política sí se llevó a cabo en ese periodo. Así al menos es referenciado en el apartado relativo a la beneficencia municipal desplegada por el Ayuntamiento entre los años de 1941 y 1946.³⁵ Es cierto que la relación exacta del número de expulsiones solo aparece para los años de 1945 (948) y 1946 (894), pero la constante del capital invertido para desplegar esta política (que sí aparece en su totalidad para el periodo 1941 – 1946) nos indica que las cifras anuales de expulsados durante el primer lustro de la década del cuarenta no debieron variar mucho de las producidas durante los años 1945 y 1946.³⁶ Así pues, es probable

³⁰ AHPA, Fondo Gobierno Civil / Secretaría General, Caja 2.335, Expediente «Destierros», Relación nominal. Salvoconductos, Alicante, 6 de junio de 1941; Archivo Histórico Provincial de Murcia, Fondo Archivo Municipal de Beniel, Caja 1.147; *Ibid.*, Fondo Prisiones, Caja 1.609. El régimen no reaccionó para impedir este hecho hasta finales de 1947: AGA, Fondo de Interior, Caja 44/4.131, Carpeta «108», Circular nº 6, Madrid, 7 de noviembre de 1947. Esta circunstancia ya ha sido señalada por Ricard Vinyes: «Sobre la destrucción y memoria de las presas en las afueras de la prisión», *Historia del Presente*, 4 (2004), pp. 13–30, y Miguel Díaz: «La emigración como estrategia de escape a la represión social, política y económica de la dictadura franquista. El caso de los murcianos en Barcelona (1939–1950)», *Franquisme & Transició. Revista d'Història i de Cultura*, 4 (2016), pp. 9–40.

³¹ AHDGC, Fondo Cultura, Caja 13, Carpeta «Correspondencia con el Ministro de Gobernación», Informe al Ministro de Gobernación, Blas Pérez González, relativo a las consecuencias de la supresión del Cupón de Mendicidad, Barcelona, 6 de noviembre de 1946. Este informe fue confeccionado por el Gobierno Civil durante el mandato de Bartolomé Barba. En él podemos consultar un anexo donde se detalla la emisión de 52.830 billetes de caridad entre los meses de agosto de 1945 y octubre de 1946. Dichos billetes fueron los utilizados para evacuar a los indigentes e inmigrantes.

³² Los gobernadores civiles debían autorizar las evacuaciones comandadas por los Ayuntamientos: AHDGC, Fondo de Circulares, Caja 7, Carpeta «57», Circular, Madrid, 21 de marzo de 1942. En Barcelona, la coordinación entre ambas instituciones quedó establecida en la Junta Provincial de Beneficencia: s.a.: «Reunión de la Junta Provincial de Beneficencia», *La Vanguardia Española*, 28 de diciembre de 1940, p. 3. Esta parcelación de competencias quedó ratificada en 1945 con la ley de Bases de Régimen Local: BOE, núm. 199 de 18 de julio de 1945, Base 11, apart. g, pp. 360–384, esp. p. 364.

³³ Jaume Fabre: «Els refugiats de la guerra...», esp. pp. 22–23.

³⁴ AGA, Fondo de Interior, Caja 32/11.432, La obra realizada por el primer Ayuntamiento de Barcelona después de la Liberación. 26 de enero de 1939 – 26 de enero de 1941, p. 84. Los 35 centros de asistencia venían funcionando desde el periodo bélico y fueron clausurados antes de finalizar el año de 1939.

³⁵ AGA, Fondo de Interior, Caja 32/11.432, Memoria de Gestión del Ayuntamiento de Barcelona (1945–1946), pp. 123–140.

³⁶ A pesar del incremento de la inversión anual que aparece en la memoria a partir de 1942, desde las 12.000 a las 18.000 pesetas, basamos la relación proporcional expresada por la subida del precio de los billetes de ferrocarril decretada en septiembre de 1941. Dicha subida coincide en términos porcentuales con el incremento aplicado por el Ayuntamiento de Barcelona a partir

que el número anual de evacuaciones municipales oscilase entre las 900 y las 1.000 personas durante el primer lustro de la posguerra. Un proceder que, por otra parte, se alargó hasta que la circular emitida por el gobernador Acedo Colunga en octubre de 1952 marcó un punto de inflexión en esta política, al menos de cara a la opinión pública.³⁷

3. LA ÚLTIMA FRONTERA: LOS ESPACIOS DE LA EXPULSIÓN

Varios documentos citados hasta el momento corroboran la existencia de centros de internamiento para indigentes e inmigrantes en la capital catalana. La concepción de estos espacios por parte del régimen no varió respecto a los criterios que fueron articulando su definición desde principios del siglo XIX: gestionar la pobreza (beneficencia pública), eliminarla de la escena pública, castigarla moralmente y salvaguardar la estabilidad del orden público.³⁸ A continuación, abordaremos el análisis de los más representativos del primer lustro posbélico: los Asilos del Parque y de Nuestra Señora del Puerto, y el Pabellón de Rumanía.

Los dos primeros fueron los centros municipales de reclusión y clasificación más importantes de la posguerra en Barcelona. El publicista (y falangista) José Esteban Vilaró los definió de la siguiente manera:

«Estas dos instituciones bastarían para las necesidades de los coterráneos indigentes, para los que llevan el tiempo legal de residencia en la condal urbe, pero no son ni podrán ser suficientes para la absorción del censo mendigante de todo el Levante ibérico, cuya marea estacionaria o montante, según las eventualidades y circunstancias, viene sumergiendo a la ciudad desde hace tiempo [...] El Asilo del Parque, pese a la antigüedad de sus instalaciones, es una institución de primer orden. Alberga a unos seiscientos indigentes de ambos sexos, de los cuales la mayoría no son originarios de las provincias catalanas [...] Reclusorio [Nuestra Señora del Puerto] en donde se asiste de una manera permanente a unos novecientos indigentes procedentes de la mendicidad. Y aquí se repite la crecida proporción de forasteros».³⁹

El Asilo del Parque fue inaugurado en 1886. Su primer cometido fue alojar a los ancianos indigentes sin amparo o sustento familiar, pero el Ayuntamiento de Barcelona lo tuvo que dotar de nuevos criterios de admisión por la saturación existente en el resto de albergues de la ciudad durante los primeros compases del siglo XX.⁴⁰ Entre sus nuevas funciones estuvo la de clasificar y evacuar a

de 1942: BOE, núm. 288 de 15 de octubre de 1941, p. 7.993.

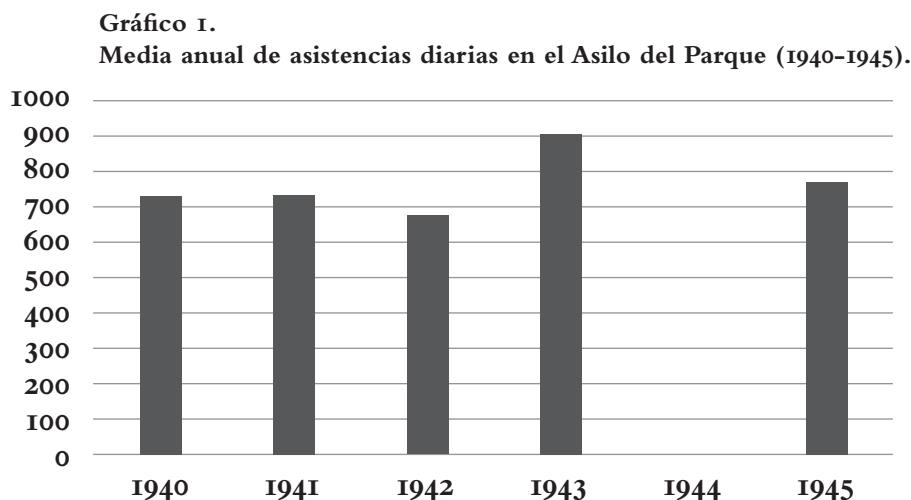
³⁷ Ayuntamiento de Barcelona: *Estadística Municipal. Clasificaciones de la Población de la Ciudad. Resumen del año 1947 y Reseña del año 1948*, s.e., Barcelona, 1948, p. 584; *Estadística Municipal. Resumen del año 1948*, s.e., Barcelona, 1949, pp. 53 y 55; *Estadística Municipal. Resumen del año 1949*, s.e., Barcelona, 1950, pp. 33-34; *Estadística Municipal. Resumen del año 1950*, s.e., Barcelona, 1951, p. 36; *Estadística Municipal. Resumen del año 1951*, s.e., Barcelona, 1952, p. 36.

³⁸ Michel Foucault: *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, Madrid, 2005; Pedro Fraile: *La otra ciudad del rey. Ciencia de policía y organización urbana en España*, Celeste Ediciones, Madrid, 1997, esp. cap. 6; Pedro Oliver: «El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden», *Historia Social*, 51 (2005), pp. 72-91; Gutmaro Gómez Bravo: «La distinción en las cárceles: de la separación estamental a la compraventa liberal», en *Las figuras del desorden. Heterodoxos, proscritos y marginados*, Siglo XXI, Madrid, 2006, s.p. [CD].

³⁹ José Esteban Vilaró: *Un mundo insospechado en Barcelona*, s.e., Barcelona, 1945, pp. 67-69.

⁴⁰ Ayuntamiento de Barcelona: *La obra de Beneficencia del Ayuntamiento de Barcelona*, Casa Provincial de Caridad, Barcelona, 1951, pp. 33-35.

los inmigrantes que caían en la indigencia.⁴¹ Durante la contienda sufrió graves desperfectos, pero retomó su actividad sin excesivos contratiempos durante los primeros meses de la posguerra.⁴² En el siguiente gráfico podemos observar su media diaria de acogidos entre los años de 1940 y 1945:



Fuente: Ayuntamiento de Barcelona: *Estadística Municipal. Resumen de los años 1940 a 1943*, s.e. Barcelona, 1944, pp. 46-49; *Estadística Municipal. Resumen del año 1945*, s.e., Barcelona, 1946, p. 36. No disponemos del dato preciso para el año de 1944.

El origen del Asilo – Colonia de Nuestra Señora del Puerto fue producto de la saturación del sistema asistencial barcelonés durante los años de la 1 Guerra Mundial. Para aliviar dicha saturación, el Ayuntamiento de Barcelona habilitó unos antiguos locales situados en la barriada de Casa Antúnez (1916). En un principio, su misión fue recluir durante un breve espacio de tiempo a los indigentes que debían ser evacuados a sus localidades de origen. Más adelante, la corporación municipal reorientó un sector del edificio instalando talleres de carpintería, cerrajería y otros trabajos manuales para crear una colonia correccional de menores.⁴³

El complejo quedó seriamente dañado durante la Guerra Civil.⁴⁴ El proyecto inicial para su reedificación contempló la instalación de un Comedor Infantil y una Cocina de Hermandad, pero fue rechazado por la Delegación Nacional de Auxilio Social.⁴⁵ Hasta 1941, la corporación municipal no inició los trámites necesarios para su reconstrucción.⁴⁶ Su inauguración oficial

⁴¹ Junta Provincial (Barcelona) de Protección de la Infancia y Represión de la Mendicidad: *Memoria de los años 1911 y 1912*, s.e., Barcelona, 1913, pp. 16, 20-21, 45 y 57-59.

⁴² AGA, Fondo de Interior, Caja 32/11.432, Memoria de Gestión del Ayuntamiento de Barcelona (1945-1946), p. 123-140 y La obra realizada por el primer Ayuntamiento de Barcelona después de la Liberación. 26 de enero de 1939 – 26 de enero de 1941, pp. 84 y 86-87. Carlos Hernández de Miguel indica que tras la caída de Cataluña en poder de los sublevados (enero de 1939), el Asilo del Parque fue un hospital de prisioneros hasta el final del conflicto: *Los campos de concentración de Franco*, Penguin Random House Grupo Editorial, Barcelona, 2019, p. 45.

⁴³ Ayuntamiento de Barcelona: *La obra de Beneficencia...*, pp. 28-30.

⁴⁴ AGA, Fondo de Interior, Caja 32/11.432, La obra realizada por el primer Ayuntamiento de Barcelona después de la Liberación. 26 de enero de 1939 – 26 de enero de 1941, p. 83.

⁴⁵ El Ayuntamiento de Barcelona no cedió el espacio de forma gratuita y permanente, y tampoco asumió los gastos necesarios para su puesta en marcha: AGA, Fondo de Cultura, Caja 1.270, Carpeta «Barcelona. Años 1939-1949», Expediente «Año 1940», Nota informativa al Departamento de Auxilio de Invierno en Barcelona, Madrid, 8 de febrero de 1940.

⁴⁶ AGA, Fondo de Interior, Caja 32/11.432, Memoria de Gestión del Ayuntamiento de Barcelona (1945-1946), p. 124.

no llegaría hasta 1945, pero disponemos de documentación que acredita su utilización antes de dicha fecha.⁴⁷ No en vano, ejerció como principal centro de clasificación y expulsión de inmigrantes durante el íterin producido entre el cierre del Pabellón de Rumanía y la apertura del Pabellón de las Misiones (finales de 1943/mediados de 1945). Así al menos lo corrobora un documento confeccionado por la Delegación Gubernativa para la Represión de la Mendicidad a finales de 1943:

«cada día se nos hace la labor más penosa y difícil debido al gran número de personas que vuelven a poblar la vía pública en demanda de limosna, desde la desaparición del Pabellón de Rumanía y de los indigentes evacuados de aquella institución a las instituciones dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, y más concreto al Asilo de Nuestra Señora del Puerto, han sido puestos en libertad gran número de ellos, en vez de ser destinados o evacuados, si ello procedía, encontrándonos actualmente que los únicos indigentes evacuados a sus puntos de origen, son los efectuados por esta Delegación Gubernativa para la Represión de la Mendicidad, con los escasísimos medios que para la recogida disponemos».⁴⁸

Durante el segundo lustro de la década del cuarenta continuaron gestionándose evacuaciones en el Asilo de Nuestra Señora del Puerto, aunque solo de manera testimonial.⁴⁹ Paulatinamente fue recuperando su antigua función de asilo para indigentes nacidos en Barcelona y de correccional para los menores.⁵⁰

Mayor relevancia tuvo la función desplegada por el Pabellón de Rumanía durante la inmediata posguerra. Ubicado en el antiguo recinto de la Exposición Internacional de 1929, sus instalaciones se encontraban a escasos metros del edificio que a partir de 1945 pasaría a desempeñar un papel central en la represión de la inmigración barcelonesa: el Pabellón de las Misiones.⁵¹

Este centro no ha tenido una consideración historiográfica acorde a su importancia, ya que ha pasado totalmente desapercibido en la construcción de la memoria posbélica barcelonesa. En este sentido, y por indicar un ejemplo, carece de presencia en las investigaciones dedicadas a los refugiados ocasionados por la contienda. Un hecho sorprendente, ya que uno de sus principales cometidos durante los primeros compases de la posguerra fue:

«EVACUACIÓN DE ADULTOS Y FAMILIAS. De acuerdo con las órdenes que se nos dieron en el momento de la liberación de la ciudad por s.E. el General Jefe del Ejército del Norte, Don Fidel Dávila Arrondo, nos encargamos también de la evacuación a sus puntos de destino de la gran cantidad de población flotante refugiada sin recursos, que se encontraba en la capital y la provincia, evacuación que controlaba en cuenta

⁴⁷ La primera documentación de dominio público que menciona las tareas desplegadas en el centro corresponde a 1945, y observan la asistencia diaria de 736 personas: Ayuntamiento de Barcelona: *Estadística Municipal. Resumen del año 1945*, s.e., Barcelona, 1946, p. 36. Pero existen documentos que prueban su utilización desde el año de 1941: AGA, Fondo de Interior, Caja 32/11.432, La obra realizada por el primer Ayuntamiento de Barcelona después de la Liberación. 26 de enero de 1939 – 26 de enero de 1941, p. 85. Esta memoria indica que durante el año de 1941 fueron atendidas 195 personas.

⁴⁸ AHDGC, Fondo de Legajos, Caja 50, Carpeta «Año 1943.Varios», Nota al Gobernador Civil respecto a las dificultades para acometer las labores de esta Delegación, Barcelona, 21 de diciembre de 1943. El propio Ayuntamiento de Barcelona reconoció esta labor provisional años más tarde: *La obra de Beneficencia...*, pp. 28-30.

⁴⁹ AGA, Fondo de Interior, Caja 32/11.432, Memoria de Gestión del Ayuntamiento de Barcelona (1945-1946), p. 124; Ayuntamiento de Barcelona: *Estadística Municipal. Clasificaciones de la Población de la Ciudad. Resumen del año 1947 y Reseña del año 1948*, s.e., Barcelona, 1948, p. 584; *Estadística Municipal. Resumen del año 1948*, s.e., Barcelona, 1949, pp. 53 y 55; *Estadística Municipal. Resumen del año 1949*, s.e., Barcelona, 1950, pp. 33-34; *Estadística Municipal. Resumen del año 1950*, s.e., Barcelona, 1951, p. 36; *Estadística Municipal. Resumen del año 1951*, s.e., Barcelona, 1952, p. 36.

⁵⁰ Ayuntamiento de Barcelona: *La obra de Beneficencia...*, pp. 28-30.

⁵¹ Imma BOJ y Jaume VALLES: «El pavelló de les missions...», pp. 38-44; «La repressió de la immigració...», pp. 72-86.

a documentos y billetes de ferrocarril, el Exc. Sr. General Jefe de la 4ª Región Militar, proporcionando entonces nosotros únicamente la cama y la comida de cuantos grupos se nos ordenaba recoger hasta el momento de emprender el viaje. Para ello, el Exc. General Jefe de la 4ª Región Militar, nos cedió el llamado Pabellón de Rumanía de la Exposición de Montjuich, donde instalamos un refugio capaz para 800 personas perfectamente divididos los dormitorios de hombres, mujeres y niños, con instalación del Comedor, peluquería, servicios sanitarios, etc., que marchaban en consonancia con el servicio, instalación que totalmente sigue aún funcionando. Para este refugio de la Exposición, han ido desfilando hasta la fecha, más de 70.000 personas, y si bien en la actualidad las cifras de asistencia han bajado notablemente, aún viene permaneciendo allí un promedio diario de 100 personas a evacuar».⁵²

Al igual que sucedió en el resto de grandes ciudades españolas, los sublevados utilizaron los edificios vinculados a la beneficencia para ejecutar su represión política en Barcelona.⁵³ Este hecho propició que se produjeran hacinamientos en los escasos centros que quedaron para la función asistencial, y el Pabellón de Rumanía no fue una excepción:

«Este Refugio fue creado después de la Liberación para acoger a los españoles que huían de los campos de concentración franceses, a los extranjeros incontrolados y a los que deambulaban sin hogar. Muchos de ellos llegaban en un estado tal de desnutrición que precisaba tratarles como enfermos, otros era inútil todo esfuerzo y morían de inanición. Desde 1939 a 1942 el Refugio acogió más de 15.000 personas. Al principio de organizarse el Refugio, se formó un conglomerado de asistidos difícil de controlar [...] la extremaunción se administraba con bastante frecuencia, especialmente durante el invierno en que algunos llegaban de Francia tan depauperados, que solo vivían algunas horas».⁵⁴ «De los numerosos edificios que en aquellos momentos pasaron a nuestro poder —tanto en la ciudad como en la provincia— bien de modo provisional, únicamente quedan en nuestro poder cuatro que desgraciadamente no puede decirse sean los mejores. A ellos, se ha sumado uno instalado en el antiguo edificio que durante la Exposición Universal del año 29 elevó Rumanía, el cual reúne aún peores condiciones para el alojamiento de niños que el resto [...] En el momento de nuestra llegada, se intentaba la realización de un plan de unificación de edades y separación de sexo, bien orientada, de acuerdo a nuestros reglamentos, pero hasta la fecha de redacción de este informe no ha sido posible, por dificultades insuperables en el Departamento de Ajuar, para habilitar el hogar que había de permitir la evacuación y preparación de los restantes. Todo ello ha motivado un reconocimiento de las enfermedades particularmente de la epidemia de conjuntivitis —con abundantes casos de tracoma— que reinaba en dichos hogares. A nuestro modo de ver, es tan malo conservar y ofrecer tan pocas condiciones, que lo fundamental es un proceso de urgente liquidación, ya que más que propaganda a favor lo constituye en contra de la obra».⁵⁵

⁵² AGA, Fondo de Cultura, Caja 2.124, Carpeta «Delegación Nacional 1939», Expediente «Barcelona», Memoria – Informe que se eleva al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Barcelona como guion desarrollador de la labor realizada por Auxilio Social en la Capital y Provincia desde la fecha de la Gloriosa Liberación hasta hoy, Barcelona, septiembre de 1939, p. 6.

⁵³ Entre ellos los dos edificios que acabaron sustituyendo al Pabellón de Rumanía en su labor represora de la mendicidad y la inmigración: los pabellones de Horta y Misiones: Aram Monfort: «Horta 1939...»; *Barcelona 1939...*, pp. 183-185.

⁵⁴ Archivo Nacional de Cataluña (ANC), ANC 1-1170-T-47, Actuación de la asistente social en el Pabellón de Rumanía / María Estrada i Clerch, s.f.

⁵⁵ AGA, Fondo de Cultura, Caja 2.124, Carpeta «Delegación Nacional 1939», Expediente «Barcelona», Informe sobre la situación de la Obra Nacional – Sindicalista de Protección a la Madre y el Niño de Barcelona, Barcelona, 23 de agosto de 1939, p. 1. La situación deplorable de este tipo de centros en la capital catalana fue similar a la acontecida en otras grandes ciudades españolas: Assumpta Roura (ed.): *Un inmenso prostíbulo. Mujer y moralidad durante el franquismo*, Editorial Base, Barcelona, 2005, esp. pp. 63-67 María Victoria Fernández: *Miseria y represión en Sevilla (1939-1950): tratamiento en la prensa sevillana*, Patronato del Real Alcázar, Sevilla, 2007, pp. 155-165, 181-195 y 273-290.

Los últimos documentos citados certifican que el Pabellón de Rumanía se utilizó para clasificar y evacuar a los refugiados internos y a los repatriados procedentes de Francia. Por este motivo, su encuadramiento en la estructura financiera de Auxilio Social correspondió a una partida presupuestaria denominada «auxilios especiales».⁵⁶ Los auxilios especiales tuvieron como finalidad atender situaciones imprevistas no contempladas en el presupuesto ordinario de Auxilio Social. Se aplicaron fundamentalmente en los Albergues Fronterizos (asistencia a los exiliados repatriados por voluntad propia) y en los centros que la institución tenía en las grandes ciudades. En estos últimos, las ayudas fueron para las personas que no disponían de los documentos necesarios para ser atendidas, la mayoría inmigrantes recientes.⁵⁷ En términos generales, esta ayuda recuerda a la implementada por los sublevados para atender a sus refugiados durante el conflicto, siendo su principal diferencia la obligatoriedad de reintegrarlos en sus localidades de origen a los 15 días de ser asistidos.⁵⁸

Tras la repatriación del grueso de los refugiados internos durante las primeras semanas de la posguerra, el edificio comenzó a ser utilizado como campo de internamiento, clasificación y evacuación de los exiliados que regresaban de Francia;⁵⁹ pero conforme las evacuaciones fueron disminuyendo (segundo semestre de 1941), el centro acometió un cambio funcional que se inició en paralelo a la creación de la Delegación Gubernativa para la Represión de la Mendicidad del Gobierno Civil (1942). Desde esta fecha el edificio fue destinado exclusivamente a la represión de la mendicidad, y su ámbito de acción se proyectó hacia toda la provincia.⁶⁰ Su gestión administrativa y financiera para evacuar a los inmigrantes continuó estando bajo la tutela del Gobierno Civil. Así lo corrobora una carta redactada por la Jefatura del Departamento del Auxilio de Invierno en Barcelona, en la cual, además, es requerida una asignación económica inequívoca para el centro:

«al mismo tiempo te ruego tengas a bien indicarme que cantidad de asistidos puede asignarse al Pabellón de Rumanía de la Exposición de Montjuic, ya que me comunican que dicho Pabellón (que depende a efectos de evacuación y recogida de mendigos del Gobierno Civil) que actualmente tiene albergados a 1.400 asistidos a los que tenemos que facilitarle la pertinente comida. Este gran movimiento de asistencias en dicho Pabellón dificulta la buena marcha de la asistencia en Barcelona, ya que teniendo que basarme escuetamente en la cifra de asistidos que tienes a

⁵⁶ AGA, Fondo de Cultura, Caja 1.270, Carpeta «Barcelona. Años 1939-1949», Expediente «Años 1942-1943», Nota informativa al jefe del Departamento Central de Auxilio Social de Invierno, Barcelona, 22 de marzo de 1941.

⁵⁷ Tenemos constancia del funcionamiento de este tipo de ayudas en Barcelona, Bilbao, Córdoba, Gerona, Madrid, Málaga, Santander y Sevilla durante el otoño de 1944: AGA, Fondo de Cultura, Caja 2.235, Carpeta «Oficialía Mayor», Expediente «Correspondencia 1944», Resumen estadístico de asistencias entre el 30 de septiembre de 1943 y el 30 de septiembre de 1944, Madrid, 27 de octubre de 1944.

⁵⁸ s.a.: *Auxilio Social: legislación, organización y funciones*, PDNAS/OCP, Madrid, 1946, pp. 226-229 y 239-241; AGA, Fondo de Cultura, Caja 1.721, Carpeta «Auxilio de Invierno 1939-1943», Expediente «Secretaría Técnica. Año 1941», Auxilios Especiales. Normas aprobadas por la Delegación Nacional, s.f.

⁵⁹ Así lo evidencia también una carta de Wenceslao González Oliveros (Gobernador Civil de Barcelona entre julio de 1939 y diciembre de 1940) al presidente de la Diputación de Barcelona. En ella solicita apoyo económico porque «diariamente llegan a esta capital un promedio de cincuenta personas repatriadas de Francia que en su mayoría proceden de otras provincias [...] La repatriación de tales indigentes constituye para este Gobierno un serio problema ya que ha de procurarles billetes de ferrocarril a 4ª parte del precio [...] aparte constituyen una carga considerable para Auxilio Social por la necesidad de asistirlos en el Pabellón de Rumanía de la Exposición»: AHDGC, Fondo de Legajos, Caja 72, Carpeta «Varios. Enero 1941», Carta al Presidente de la Diputación de Barcelona, Barcelona, 29 de agosto de 1940.

⁶⁰ AGA, Fondo de Cultura, Caja 1.213, Carpeta «Departamento Central de Auxilio de Invierno. Expedientes suprimidos. Barcelona. 1942», Solicitud que presenta la Delegación Provincial de Barcelona para el establecimiento de Pabellón de Tránsito Rumanía (Institución mixta) en Barcelona / Exposición. Enero 1942, s.f.

bien indicarme, las alteraciones que con frecuencia sufre dicho Pabellón, de 400 o más asistidos, hacen que sobrepase continuamente la cifra de asistencias que marcas, por lo que creo sería conveniente que me asignaras un promedio de asistencias eventuales, para las atenciones que deben procurarse a dicho Pabellón».⁶¹

La cantidad de asistidos y la interinidad del centro (no contaba con la autorización del Departamento Central del Auxilio Social de Invierno) ocasionó un problema de gestión para toda la labor asistencial de Auxilio Social en Barcelona. Sin duda, la magnitud de la miseria reinante en la ciudad durante los años de la inmediata posguerra, la infrafinanciación de la institución, sus luchas internas y sus corruptelas, condicionaron el contexto para que así fuera.⁶² Dos meses antes de la última carta citada, el máximo responsable local de la institución había informado al Departamento Central de que en el Pabellón de Rumanía «eran asistidas unas 1.500 personas diariamente»; pero dicha cantidad no la incluía en las relaciones oficiales porque desconocía «el procedimiento para este tipo de situaciones».⁶³ Este hecho provocó la apertura de un expediente para determinar qué era lo que realmente estaba ocurriendo en el centro. La Delegación Provincial de Auxilio Social en Barcelona intervino en la cuestión remitiendo una carta a la Jefatura Central en la que:

«Contestando a tu atenta de fecha 30 del pasado noviembre cúmpleme manifestarte que [...] Respecto al Pabellón de Rumanía, viene funcionando desde la Liberación de Barcelona, autorizado por la entonces Delegada Nacional de Auxilio Social, Mercedes Sanz Bachiller, señalando al mismo tiempo por parte de esa Nacional, un promedio, que según criterios del Jefe de Contabilidad y ex-Jefe de Auxilio de Invierno, camarada Andrés Pol, son de 2 pesetas por asistido y 1,80 para C.I y 1 por C.H según respectivas opiniones, puesto que hasta el mes de junio de 1939, no cuenta en esta Provincial con archivo de documentación. Se creó este Pabellón de acuerdo con el Ayuntamiento de esta Ciudad y el Excel. Capitán General de la IV Región Militar de aquel entonces, Álvarez Arenas, cediendo el Ayuntamiento el local y por parte de la IV Región las camas. La función administrativa de esta Institución es semejante a la de una C.H con la única variante que los asistidos reciben cotidianamente desayuno, y leche los lactantes y enfermos. Los asistidos que tienen que reintegrarse a sus pueblos de origen, por hallarse de paso procedentes de Francia u otras regiones españolas, se les facilita billete gratuito por parte del Gobierno Civil, suministrándoseles además en casos extremos ropa con que abrigarse».⁶⁴

La Delegación Gubernativa para la Represión de la Mendicidad fue la encargada de facultar y sufragar económicamente la evacuación de los indigentes retenidos en sus instalaciones. Así lo atestiguan varias relaciones nominales conservadas y correspondientes a los años de 1941 y

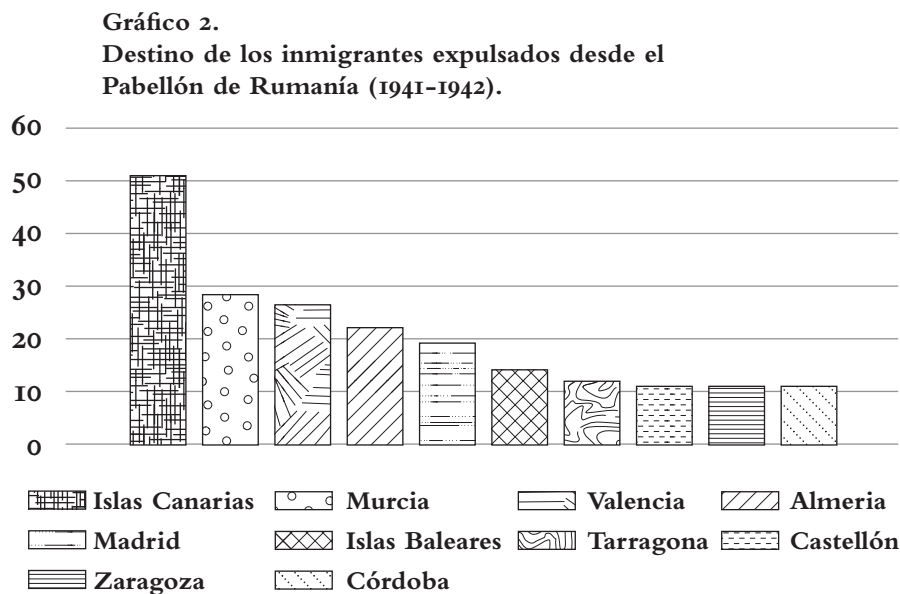
⁶¹ AGA, Fondo de Cultura, Caja 1.270, Carpeta «Barcelona. Años 1939-1949», Expediente «Años 1942-1943», Carta al Jefe del Departamento Central del Auxilio de Invierno, Barcelona, 17 de junio de 1942.

⁶² Óscar Rodríguez Barreira: «Auxilio Social y las actitudes cotidianas de los años del hambre, 1937-1943», *Historia del Presente*, 17 (2011), pp. 127-147; Ángela Cenarro: *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra y en la posguerra*, Editorial Crítica, Barcelona, 2006, esp. cap. 3.

⁶³ AGA, Fondo de Cultura, Caja 1.270, Carpeta «Barcelona. Años 1939-1949», Expediente «Años 1942-1943», Listado de asistencias previstas en la provincia de Barcelona, Barcelona, 10 de abril de 1942.

⁶⁴ AGA, Fondo de Cultura, Caja 1.270, Carpeta «Barcelona. Años 1939-1949», Expediente «Años 1942-1943», Carta al Jefe del Departamento Central del Auxilio de Invierno, Barcelona, 18 de diciembre de 1942, e Información necesaria para autorizar la labor del Pabellón de Rumanía en Barcelona, Madrid, 30 de noviembre de 1942.

1942.⁶⁵ Es probable que nos encontremos ante unos listados que solo representen una mínima parte de las evacuaciones practicadas durante la inmediata posguerra, pero por suerte son suficientes para ofrecernos una expresión territorial y de género de los inmigrantes expulsados durante estos años en la capital catalana: de los 321 individuos registrados, 182 son hombres y 139 mujeres; y en el siguiente gráfico podemos observar los principales destinos a los que fueron reintegrados:



Fuente: AHDGC, Fondo de Negociado 2, Caja 1, Carpeta «Pasajes», y Fondo Habilitación 11-2, Caja 1, Carpeta «Pasajes».

Sorprende la primera posición de los evacuados canarios por su reducida presencia en las dinámicas migratorias barcelonesas de estos años (466 personas censadas en 1940 y 1.612 en 1950).⁶⁶ Un hecho fue advertido por el Gobierno Civil, y por ello comenzó a recabar información individualizada sobre los solicitantes de salvoconducto para dirigirse al archipiélago.⁶⁷ Los informes recabados reseñan la importancia de la guerra y el servicio militar en estas dinámicas migratorias: en primer lugar, varias solicitudes pertenecen a antiguos combatientes del bando sublevado que tras el final de la contienda decidieron instalarse en Barcelona para intentar

⁶⁵ La primera expedición de repatriación constatada documentalmente fue llevada a cabo el 7 de junio de 1941 (12 personas). Para ese mismo año tenemos referencias de otras cuatro expediciones: 16 de julio (33 personas), 23 de julio (62 personas), una exclusiva por vía marítima el 6 de agosto (65 personas), y 18 de agosto (29 personas): AHDGC, Fondo de Negociado 2, Caja 1, Carpeta «Pasajes». Para 1942 hemos constatado cuatro expediciones: 5 enero (27 personas), 13 de enero (23 personas), 18 de febrero (27 personas) y 12 de agosto (55 personas): AHDGC, Fondo Habilitación 11-2, Caja 1, Carpeta «Pasajes». Las relaciones nominales de evacuados recuerdan mucho en su contenido y forma a las confeccionadas durante la década del cincuenta por esta misma institución: nombre y apellidos de los evacuados, localidades a las que son enviados, medio de transporte utilizado para ello, coste económico y fecha de la expedición.

⁶⁶ Jaime Alzina: «Investigación analítica sobre la evolución demográfica de Cataluña», *Cuadernos de Información Económica y Sociológica*, 1 (1955), pp. 15-46, esp. pp. 38 y 41.

⁶⁷ AHDGC, Fondo de Habilitación 11-2, Caja 1, Carpeta «Pasajes» y Fondo de Negociado, Caja 1, Carpeta «Pasajes».

encontrar una salida laboral;⁶⁸ por otro lado, también reflejan una mayoría de individuos que tentaron a la fortuna en este mismo sentido tras licenciarse del servicio militar (desarrollado en las inmediaciones de la ciudad).⁶⁹

En cuanto al resto de territorios, observamos cómo los más relacionados con la inmigración catalana del primer tercio del siglo XX (salvo la provincia de Córdoba) continuaron estando presentes, expresando de este modo la pervivencia de esas dinámicas migratorias tras la finalización del conflicto.⁷⁰ Respecto a la presencia de Córdoba, debemos considerar que las migraciones de este periodo no deben contextualizarse únicamente bajo una lógica económica, ya que también pudieron operar factores políticos y sociales vinculados a la represión franquista.⁷¹ También podemos destacar la presencia de Madrid, ya que mostraría la existencia de una expresión migratoria que no solo estaría ceñida al trasvase de población campo – ciudad, operando en este aspecto unas dinámicas mucho más variadas y complejas durante la inmediata posguerra.⁷²

La documentación conservada aún nos permite descender más en la escala de análisis respecto a los pormenores del centro. Para ello podemos aprovechar los informes colectivos confeccionados por la Delegación Gubernativa para la Represión de la Mendicidad. El más representativo relata los motivos por los que fueron internados nada menos que 96 indigentes en un solo día (14 menores de 10 años). La acusación predominante en esta «batida» fue haber ejercido la mendicidad en la vía pública. También podemos constatar sus procedencias, siendo de nuevo mayoritarias (junto a Barcelona) las regiones que habían mantenido una estrecha relación migratoria con la capital catalana: Barcelona (49), Murcia (18) y Almería (7). Por su parte, y a diferencia de lo expuesto anteriormente, en este caso las mujeres son mayoría en la muestra: 57 casos frente a 39 hombres. Y finalmente, reseña como el gobernador civil determinó la evacuación de todas las personas que no fuesen naturales de Barcelona, y sin atender a los años de residencia en la ciudad.⁷³

Desconocemos la existencia de algún relato testimonial de los recluidos en el Pabellón de Rumanía.⁷⁴ Sin embargo, disponemos de informes individuales confeccionados por el Gobierno Civil que, en ausencia de relatos personales, son la mejor fuente disponible para representar

⁶⁸ En este sentido, Sebastian Balfour ya señaló la existencia de un «aluvión de mano obra fresca y sin especializar procedente de las filas de los veteranos nacionales que merodeó por Barcelona esperando un puesto de trabajo como recompensa por haberse alineado del lado vencedor»: *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el Área Metropolitana de Barcelona (1939-1988)*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1994, p. 21.

⁶⁹ Este último hecho también fue apreciado por María de Bolos como una dinámica migratoria muy presente en la Barcelona posbélica: «La inmigración en Barcelona en los últimos decenios», *Estudios Geográficos*, 10, 75 (1959), pp. 209-249, esp. pp. 242-243.

⁷⁰ Respecto a la importancia de las redes migratorias establecidas con anterioridad al conflicto en el despliegue de las dinámicas posbélicas: Miguel Díaz: «La emigración como...»; e Iván Bordetas: «El viatge: canals d'informació, rutes, condicions i arribada», en *Memòries del viatge...*, pp. 34-50.

⁷¹ Angelina Puig y Teresa María Ortega: *Andalucía y Cataluña. Dictadura y emigración*, Edicions Bellaterra, Barcelona, 2020. Para hacernos una idea de la magnitud de la represión en esta provincia: Francisco Moreno Gómez: *Córdoba en la posguerra (la represión y la guerrilla, 1939-1950)*, Francisco Baena Editor, Córdoba, 1987. La provincia de Córdoba presentó el quinto saldo migratorio negativo más importante de la década del cuarenta: Julio Alcaide (dir.): *Evolución de la población española...*, vol. 2, pp. 272 y 274.

⁷² Martí Marín: «Entre el “dret de fuga” i la “invasió pacífica”: prejudicis, polítiques i realitats de la immigració a Catalunya durant el franquisme», *Recerques: història, economia i cultura*, 58-59 (2009), pp. 127-149, esp. p. 135.

⁷³ AHDCG, Fondo de Legajos, Caja 73, Relación de mendigos recogidos en Barcelona por una furgoneta municipal y conducidos al Pabellón de Tránsito de Auxilio Social, Barcelona, 1 de julio de 1941. Este informe también confirma la existencia de otras expediciones ajenas a las indicadas anteriormente, ya que ninguna de las personas registradas aparece en los listados nominales de evacuados que se han conservado para estos años.

⁷⁴ Tan solo hemos podido localizar un relato indirecto en Joaquina Utrera Redondo: *El nieto del lector de periódicos*, Generalitat de Catalunya / Ajuntament de Barcelona, Barcelona, 2002, esp. p. 38. El relato cuenta lo siguiente respecto a los abuelos de un inmigrante murciano de la posguerra: «En plena posguerra se tiraban poquísimos alimentos [...] era tanta la necesidad que comían crudo cuando encontraban. En una de esas escenas fueron sorprendidos por la policía en los alrededores del Hospital de San Pablo llevándolos a los

con mayor precisión las circunstancias que debieron afrontar multitud de reclusos en el centro. En ellos podemos observar dos de las características definitorias de la posguerra: la expresión de un universo de marginalidad compartido por mujeres, niños y derrotados en el conflicto; y la imposición de una subalternidad de estos en relación a los vencedores de la contienda.⁷⁵ Como ejemplo más representativo utilizaremos un relato confeccionado por el Gobierno Civil de Zaragoza en torno a una mujer que acabó bajo su tutela asistencial:

«Esta enferma procedía de Barcelona [...] Ella nos manifiesta que unos falangistas vestidos de paisano la obligaron a trasladarse a Zaragoza dejándola en esta Capital, diciéndole que aquí sería más fácil encontrar trabajo [...] resulta que servía en la citada casa de Barcelona [...] el pasado día 24 del pasado mes, se encontró con un individuo que le dijo que le buscaría trabajo fuera de Barcelona y como ella no aceptó su ofrecimiento le amenazó, por lo que al día siguiente se dirigió al Pabellón de Rumanía, donde dice, facilitan billetes de favor a los que se encuentran sin trabajo para su traslado a los pueblos de su naturaleza [...] Llegada a Zaragoza y encontrándose sin medios de ninguna clase se dirigió al Albergue y de allí la enviaron al Refugio, donde estuvo tres días. No encontrándose bien al salir, se dirigió al Hospital Provincial donde ingresó el día uno de los corrientes en la Sala de Gracia, pasando después a la de Infecciosos donde actualmente se encuentra».⁷⁶

Otro informe nos muestra como el Pabellón de Rumanía fue utilizado para recluir menores de otras provincias. Así lo expresa una comunicación realizada por el Gobernador Civil de Álava. Dicha comunicación trasladó una reclamación materna para recuperar a sus dos hijos (fugados del domicilio familiar con 12 y 16 años) recluidos en el centro.⁷⁷ Otro informe relata la incomparencia de un repatriado ante el Gobierno Civil de Alicante. Y es que a pesar de las órdenes expresas para que abandonase la ciudad, esta persona decidió quedarse en la capital catalana para «intentar lograr una subsistencia que en su ciudad [Alcoy] era muy complicada».⁷⁸ Por otra parte, a través de estos informes también podemos constatar el procedimiento para abandonar el centro sin ser evacuado. Este fue similar al que estableció Acedo Colunga en su Circular de octubre de 1952. Como en tantas otras cuestiones, el aval (buena conducta, vivienda, trabajo y racionamiento) de terceras personas ante la autoridad gubernativa se convirtió en un factor indispensable para recobrar la libertad. Pero a diferencia del procedimiento establecido en la década del cincuenta, durante los años de la posguerra el aval proporcionado por familiares directos no tuvo validez para poder evitar la detención gubernativa y la consecuente evacuación.⁷⁹

pabellones de Montjuic. Corría el mes de marzo de 1942. Una de sus nietas cuenta que a su abuela le raparon la cabeza y la obligaron a tomar aceite de ricino. Como consecuencia de las duchas de agua fría Avelino falleció víctima de una pulmonía a los pocos días a la edad de 69 años. Pocas semanas después moría de la misma enfermedad su mujer Esperanza a los 68 años».

⁷⁵ Óscar Rodríguez Barreira (ed.): *El franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, Editorial Universidad de Almería / Edicions de la Universitat de Lleida, Lleida, 2013; Conxita Mir, Carme Agustí, y Josep Gelonch (eds.): *Pobresa, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, Edicions de la Universitat de Lleida, Lleida, 2005.

⁷⁶ AHDGC, Fondo de Habilitación – Negociado 11-2, Caja 1, Carpeta «7. Pasajes», Comunicación al Gobierno Civil de Barcelona, Zaragoza, 23 de marzo de 1942.

⁷⁷ AHDGC, Fondo de Legajos, Caja 73, Carpeta «Varios. Año 1942», Requerimiento al Gobernador Civil de Barcelona respecto a dos menores fugados, Vitoria, 16 de enero de 1942.

⁷⁸ AHPA, Fondo Gobierno Civil / Secretaría General, Caja 6C – G 00943.001, Carpeta «18. Timoteo [...].», Escrito al Gobierno Civil de Barcelona. Copia remitida al Gobierno Civil de Alicante, Alcoy, 24 de enero de 1942. El Gobierno Civil de Barcelona contestó que lo tenía retenido en el Pabellón de Rumanía por ejercer la mendicidad.

⁷⁹ AHDGC, Fondo de Legajos, Caja 73, Informe sobre el aval presentado por [...] en beneficio de [...], recluido en el Pabellón de Rumanía de Barcelona, Barcelona, 17 de julio de 1941. Un acercamiento a la importancia de los avales durante estos años: Estefanía Langarita: «“Un buen ciudadano y un buen vecino.” Intercesión y solidaridad vecinales», en *Pagar las culpas. La*

Finalmente, el centro fue autorizado y financiado por la Delegación Nacional de Auxilio Social en enero de 1943;⁸⁰ sin embargo, ese año también fue el de su clausura.⁸¹ Este hecho es consecuente de la improvisación reinante para cubrir las necesidades asistenciales durante este periodo excepcional.⁸² La represión política y la moralización de la sociedad para borrar cualquier vestigio del pasado republicano fueron las prioridades del régimen, y la asistencia social adquirió un rango secundario y supeditado a esta última cuestión.⁸³ Durante sus últimos meses de operatividad, en el centro solo fueron recludas las personas que debían ser reintegradas en sus localidades de origen, ya que el grueso de los internados fue trasladado a las nuevas dependencias que la Delegación Gubernativa para la Represión de la Mendicidad había instalado en el barrio de Horta.⁸⁴ En este último centro serían internados los indigentes con derechos adquiridos para poder residir en Barcelona. Los indigentes que no los tenían fueron recludos de manera provisional en el Asilo-Colonia de Nuestra Señora del Puerto (pese a no estar inaugurado oficialmente). Esta interinidad se produjo hasta finales de 1945, fecha en la que el Ayuntamiento de Barcelona ofreció el Pabellón de las Misiones para que ejerciera como principal centro de clasificación y expulsión de inmigrantes.⁸⁵

4. CONCLUSIONES

Hemos transitado por unos recodos de la posguerra barcelonesa que solo han podido ser intuitos hasta ahora. Lo hemos hecho mediante un relato más descriptivo que analítico. En este sentido, es evidente que se han obviado varios elementos de análisis adscritos a las migraciones interiores de este periodo, pero también lo es la necesidad de otorgar una difusión adecuada a estas fuentes para alcanzar interpretaciones más robustas en un futuro. Dicho esto, no renunciaremos a enumerar una serie de discusiones que, bajo nuestro punto de vista, son imprescindibles de acometer en venideros estudios.

Pero antes es conveniente enumerar lo constatado gracias a la novedosa documentación referenciada en estas páginas. En primer lugar, hemos podido mostrar cómo durante la inmediata posguerra, el régimen franquista articuló un tratamiento similar para los refugiados internos republicanos, los exiliados políticos retornados por voluntad propia desde Francia, los migrantes internos y los indigentes. Los categorizó a todos bajo el paraguas poliédrico de la

represión económica en Aragón, Crítica, Barcelona, 2014, pp. 175-200.

⁸⁰ AGA, Fondo de Cultura, Caja 1.270, Carpeta «Barcelona. Años 1939-1949», Expediente «Años 1942-1943», Nota del Delegado Nacional de Auxilio Social al Jefe del Departamento Central del Auxilio de Invierno autorizando la labor desarrollada en el Pabellón de Rumanía de Barcelona, Madrid, 30 de enero de 1943.

⁸¹ AHDGC, Fondo de Legajos, Caja 50, Carpeta «Año 1943. Varios», Nota al Gobernador Civil respecto a las dificultades para acometer las labores de esta Delegación, Barcelona, 21 de diciembre de 1943.

⁸² En cierto sentido, similar al acontecido en otros contextos europeos tras el final de la II Guerra Mundial: Keith Lowe: *Continente salvaje...*, esp. pp. 49-55; Tony Judt: *Postguerra...*, esp. pp. 48-62.

⁸³ Carme Molinero: *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*, Cátedra, Madrid, 2005.

⁸⁴ s.a.: «Represión de la mendicidad. Nuevo Pabellón de Indigentes en Horta», *La Vanguardia Española*, 24 de julio de 1942, p. 6. Como hecho anecdótico, pero relevante para contextualizar la labor moralizante que el régimen desarrolló en este tipo de centros, las autoridades gubernativas organizaban oficios para que los niños internados tomarán su primera comunión antes de ser evacuados o trasladados a otras instalaciones: s.a.: Cuarenta niños recogidos en la calle harán su primera comunión el próximo 31, *La Vanguardia Española*, 28 de enero de 1943, p. 3. A las comuniones se unieron los bautizos y los matrimonios “pendientes” del periodo republicano: ANC, ANC 1-1170-T-47, Actuación de la asistente social en el Pabellón de Rumanía / María Estrada i Clerch, s.f.

⁸⁵ Numerosa documentación atestigua su funcionalidad como centro de expulsión desde 1945: Miguel Díaz: *Migrar contra el poder...*, pp. 518-533. El Pabellón de las Misiones mantuvo este cometido hasta 1967, momento en el que fue sustituido por el Hogar de Asistencia Social de Emergencia: Ayuntamiento de Barcelona: *Estadística Municipal. Resumen del año 1967*, s.e., Barcelona, 1968, p. 87.

marginalidad, y aplicó sobre ellos una represión aderezada de asistencialismo para enmascarar su impronta aporofóbica, la cual fue evolucionando funcionalmente en base a las necesidades del régimen: primero fue dirigida hacia los refugiados internos (1939); en segundo lugar, a los exiliados políticos repatriados por voluntad propia desde Francia (1940-1941); y finalmente, a los migrantes internos e indigentes (a partir de 1942).

En lo que respecta a las migraciones interiores, resaltamos la imposición de una política de restricciones a su dinámica. Dicha política fue diseñada por el poder central del Estado franquista, y mimetizó parámetros implementados por otros regímenes totalitarios del momento: control absoluto de las actividades políticas, sociales y económicas de la población. Hemos mostrado el entusiasmo con el que fue acogida y desplegada por parte de sus autoridades periféricas, especialmente por aquellas adscritas a las cuencas inmigratorias. Sin embargo, también hemos evidenciado una de sus principales fallas: la imposibilidad de supeditar totalmente a la población bajo sus criterios restrictivos. Este sería uno de los aspectos que deja en el tintero este artículo, y sin duda uno de los más apremiantes para desarrollar en un futuro.

Las restricciones a la inmigración en la ciudad de Barcelona fueron articuladas por el Gobierno Civil y el Ayuntamiento. Hemos observado como desde el plano administrativo periférico, dichas restricciones fueron concebidas bajo preceptos decimonónicos: el desborde de la asistencia benéfica municipal (aumento de la mendicidad callejera) y las problemáticas de orden público que se podían derivar de esta circunstancia (trabajo, vivienda y abastecimiento alimenticio). Por otra parte, hemos evidenciado los problemas existentes entre las provincias receptoras y emisoras de emigración. Este artículo se ha centrado en la actuación de las autoridades en el primero de los casos, obviando el análisis de la acción gubernativa desplegada en las provincias emisoras. Estas últimas debieron gestionar contextos sociales y económicos enormemente precarizados, y no es descartable su inhibición en la acción restrictiva con el fin de aliviarlos socialmente. Este sería otro de los aspectos necesarios para desarrollar en un futuro.

El Gobierno Civil y el Ayuntamiento de Barcelona coordinaron sus acciones para aplicar esta política restrictiva. Hemos comprobado cómo esta fue un claro antecedente de la desplegada durante la década del cincuenta, la más conocida hasta ahora desde el plano historiográfico. De igual modo, hemos constatado la existencia de centros de clasificación y expulsión de inmigrantes anteriores al Pabellón de las Misiones. Durante la inmediata posguerra, estos centros fueron concebidos como espacios de represión compartida por parte de la dictadura franquista, ya que bajo sus muros fueron reclusos indigentes, inmigrantes, refugiados y repatriados. Un proceder muy común en la totalidad de la Europa posbélica en el que es necesario encuadrar la peculiaridad que supuso el régimen franquista, ya que en su caso fue ejecutada en detrimento de los intereses de los propios ciudadanos españoles, recuperando en este aspecto también la idea decimonónica (y premoderna) de articular fronteras interiores dentro de los propios Estados.

§

REFERENCIAS

- ABELLA, R. (1978). *Por el Imperio hacia Dios. Crónica de una posguerra*. Barcelona: Planeta.
- AGUAYO, X. (2018). *La immigració a la ciutat de Lleida durant el segle xx: el punt d'inflexió del franquisme. Estudi d'un impacte demogràfic i urbanístic sense precedents*. Tesis doctoral: Universitat Autònoma de Barcelona.
- ALCAIDE, J. (dir.) (2007). *Evolución de la población española en el siglo xx por provincias y comunidades autónomas*, 2 vols. Bilbao: Fundación BBVA.
- ALZINA, J. (1955). Investigación analítica sobre la evolución demográfica de Cataluña. *Cuadernos de Información Económica y Sociológica*, 1, 15-46.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1944). *Estadística Municipal. Resumen de los años 1940 a 1943*. Barcelona: s.e.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1946). *Estadística Municipal. Resumen del año 1945*. Barcelona: s.e.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1948). *Estadística Municipal. Clasificaciones de la Población de la Ciudad. Resumen del año 1947 y Reseña del año 1948*. Barcelona: s.e.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1949). *Estadística Municipal. Resumen del año 1948*. Barcelona: s.e.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1950). *Estadística Municipal. Resumen del año 1949*. Barcelona: s.e.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1951). *Estadística Municipal. Resumen del año 1950*. Barcelona: s.e.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1951). *La obra de Beneficencia del Ayuntamiento de Barcelona*. Barcelona: Casa Provincial de Caridad.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1952). *Estadística Municipal. Resumen del año 1951*. Barcelona: s.e.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1968). *Estadística Municipal. Resumen del año 1967*. Barcelona: s.e.
- BADE, K. J. (2003). *Europa en movimiento. Las migraciones desde finales del siglo xviii hasta nuestros días*. Barcelona: Crítica.
- BALFOUR, S. (1994). *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el Área Metropolitana de Barcelona (1939-1988)*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- BARBA, B. (1948). *Dos años al frente del Gobierno Civil de Barcelona y varios ensayos*. Madrid: Javier Morata editor.
- BARBAUR, R. (2012). *Entre assistance et coercion. Les programmes d'aide au retour dans les centres d'accueil pour demandeurs d'asile en France*. *Actuels*, 1, 11-23. <https://doi.org/10.3917/lsdlc.hs01.0010>
- BOJ, I.; VALLÈS, J. (2005). *El pavelló de les Missions. La repressió de la immigració*. *L'Avenç: revista de història i cultura*, 298, 38-44.
- BOJ, I.; VALLÈS, J. (2009). *La repressió de la immigració: les contradiccions del franquisme*. En Martí Marín (dir.). *Memòries del viatge (1940-1975) (72-86)*. Sant Adrià de Besòs: Museu d'història de la immigració a Catalunya / Ajuntament de Sant Adrià de Besòs.
- BORDETAS, I. (2009). *El viatge: canals d'informació, rutes, condicions i arribada*. En Martí Marín (dir.). *Memòries del viatge (1940-1975) (34-50)*. Sant Adrià de Besòs: Museu d'història de la immigració a Catalunya / Ajuntament de Sant Adrià de Besòs.
- CENARRO, A. (2006). *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra y en la posguerra*. Barcelona: Editorial Crítica.
- CHRISTIANSEN, T. (2021). *Refugiados y migrantes: situación actual y perspectivas históricas y futuras*. *Ayer*, 121, 335-351.
- CORTINA, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Barcelona: Paidós.
- DE BOLOS, M. (1959). *La inmigración en Barcelona en los últimos decenios*. *Estudios Geográficos*, 10, 75, 209-249.
- DEL ARCO, M. A. (ed.) (2020). *Los «años del hambre». Historia y memoria de la posguerra franquista*. Madrid: Marcial Pons.
- DÍAZ, M. (2016). *La emigración como estrategia de escape a la represión social, política y económica de la dictadura franquista. El caso de los murcianos en Barcelona (1939-1950)*. *Franquisme & Transició. Revista d'Història i de Cultura*, 4, 9-40. <https://doi.org/10.7238/fit.voi4.3032>
- DÍAZ, M. (2020). *Migrar contra el poder. La represión de las migraciones interiores en España durante la posguerra (1939-1957)*. Tesis Doctoral: Universitat Autònoma de Barcelona.
- ESTEBAN VILARÓ, J. (1945). *Un mundo insospechado en Barcelona*. Barcelona: s.e.
- FABRE, J. (1983). *Els refugiats de la guerra civil a Catalunya*. *L'Avenç: revista de història i cultura*, 63, 15-23.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, A. I. (1993). *Justicia y sociedad bajo el franquismo: de la ley de vagos y maleantes a la ley de peligrosidad y rehabilitación social*. En Javier TUSSELL et. al. *El régimen de Franco (1936-1975). Política y relaciones exteriores, Tomo II (87-96)*. Madrid: UNED.
- FERNÁNDEZ, M. V. (2007). *Miseria y represión en Sevilla (1939-1950): tratamiento en la prensa sevillana*. Sevilla: Patronato del Real Alcázar.

- FOUCAULT, M. (2005). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI.
- FRAILE, P. (1997). *La otra ciudad del rey. Ciencia de policía y organización urbana en España*. Madrid: Celeste Ediciones.
- GARCÍA BARBANCHO, A. (1967). *Las migraciones interiores españolas. Estudio cuantitativo desde 1900*. Madrid: Publicaciones del Instituto de Desarrollo Económico.
- GAVIRA, J. (1947). El crecimiento de la población urbana española. *Estudios Geográficos*, 8, 27, 411-417.
- GÓMEZ BRAVO, G. (2006). La distinción en las cárceles: de la separación estamental a la compraventa liberal. En Santiago CARRILLO y Pedro OLIVER. *Las figuras del desorden. Heterodoxos, proscritos y marginados (s.p.) [CD]*. Madrid: Siglo XXI.
- GÓMEZ BRAVO, G.; MARCO, J. (2011). *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*. Barcelona: Ediciones Península.
- HERNÁNDEZ BURGOS, C. (2018). Españoles normales en tiempos anormales. «Nuevas» miradas sobre vida cotidiana y franquismo. En Gloria ROMÁN y Juan Antonio SANTANA (coords.). *Tiempo de dictadura. Experiencias cotidianas durante la guerra, el franquismo y la democracia (23-44)*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada.
- HERNÁNDEZ BURGOS, C.; LEIRA, F.J. (2020). Los rostros del hambre: autarquía, experiencias de miseria y estrategias de supervivencias durante la posguerra franquista (1939-1951). *Historia Social*, 97, 79-98.
- HERNÁNDEZ DE MIGUEL, C. (2019). *Los campos de concentración de Franco*. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial.
- JUDT, T. (2006). *Postguerra. Una historia de Europa desde 1945*. Barcelona: Taurus.
- JUNTA DE ORDENACIÓN ECONÓMICO – Social De La Provincia De Barcelona (1947). *Plan de Ordenación Económico – Social, s.l.: s.e.*
- JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD (1913). *Memoria de los años 1911 y 1912*. Barcelona: s.e.
- KREIENBRINK, A. (2008). La lógica económica de la política emigratoria del régimen franquista. En Josefa de LA TORRE y Gloria SANZ LAFUENTE (eds.). *Migraciones y coyuntura económica del franquismo a la democracia (221-235)*. Zaragoza: PUZ.
- LANERO, D.; CABANA, A. (2014). Equilibrios precarios: una microhistoria del poder local en acción bajo el franquismo. En Lourenzo FERNÁNDEZ y Aurora ARTIAGA (eds.). *Otras miradas sobre golpe, guerra y dictadura. Historia para un pasado incómodo (220-250)*. Madrid: Catarata.
- LANGARITA, E. (2014). «Un buen ciudadano y un buen vecino.» *Intercesión y solidaridad vecinales*. En Julián CASANOVA y Ángela CENARRO (eds.). *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón (175-200)*. Barcelona: Crítica, Barcelona.
- LOWE, K. (2014). *Continente salvaje. Europa después de la Segunda Guerra Mundial*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- MALUQUER DE MOTES, J. (2007). La incidencia de la Gran Depresión y de la Guerra Civil en la población de España (1931-1940). Una nueva interpretación. *Revista de Demografía Histórica*, 25, 2, 131-166.
- MARÍN, M. (2009). Entre el «dret de fuga» i la «invasió pacífica»: prejudicis, polítiques i realitats de la immigració a Catalunya durant el franquisme. *Recerques: història, economia i cultura*, 58-59, 127-149.
- MARÍN, M. (2015). Migrantes, fronteras y fascismos. El control de los desplazamientos por parte del régimen franquista, 1939-1965. *Spagna contemporanea*, 47, 79-94.
- MARÍN, M. (2015). El decenio bisagra (1951-1960). En Javier TÉBAR et al. *Gobernadores. Barcelona en la España franquista (1939-1977) (117-184)*. Granada: Editorial Comares.
- MIR, C. (1999). *Violencia política, coacción legal y oposición interior*. *Ayer*, 33, 115-145.
- MIR, C.; AGUSTÍ, C.; GELONCH, J. (eds.) (2005). *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*. Lleida: Edicions de la Universitat de Lleida.
- MOINE, N. (2007). Les frontières intérieures de la citoyenneté soviétique. Identification et restrictions résidentielles en Union Soviétique. En Gérard NOIRIEL (ed.). *L'identification. Genèse d'un travail d'État (201-223)*. Paris: Belin, Paris.
- MOLINERO, C. (2005). *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*. Madrid: Cátedra.
- MOLINERO, C.; YSÀS, P. (1985). «Patria, Justicia y Pan». *Nivell de vida i condicions de treball a Catalunya. 1939-1951*. Barcelona: Edicions de La Magrana.
- MONFORT, A. (2006). *Horta 1939. El camp de concentració de Barcelona*. *L'Avenç: revista de història i cultura*, 311, 42-47.
- MONFORT, A. (2008). *Barcelona 1939. El camp de concentració d'Horta*. Barcelona: L'Avenç.
- MORENO GÓMEZ, F. (1987). *Córdoba en la posguerra (la represión y la guerrilla, 1939-1950)*. Córdoba: Francisco Baena Editor.
- OLIVER, P. (2005). El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden. *Historia Social*, 51, 72-91.

- OYÓN, J.L. (2008). La quiebra de la ciudad popular. Espacio urbano, inmigración y anarquismo en la Barcelona de entreguerras, 1914-1936. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- PASCUAL, A. et al. (2002). Migracions a Catalunya. L'Estat de la qüestió (1975-2000). Bellaterra: Servei de Publicacions UAB.
- PÉREZ-OLIVARES, A. (2020). Madrid cautivo. Ocupación y control de una ciudad (1936-1948). Valencia: PUV.
- PUIG, A. (1995). La Guerra Civil espanyola, una causa de l'emigració andalusa en la dècada dels anys cinquanta? *Recerques: història, economia i cultura*, 31, 53-69.
- PUIG, A.; ORTEGA, M. T. (2020). Andalucía y Cataluña. Dictadura y emigración. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- RAPHAEL, L. (2008). Ley y orden. Dominación mediante la administración en el siglo XIX. Madrid: Siglo XXI.
- RISQUES, M. (2015). El Gobierno Civil de Barcelona en la postguerra mundial, 1945-1951. En Javier TÉBAR et al. *Gobernadores. Barcelona en la España franquista (1939-1977)* (63-116). Granada: Editorial Comares.
- RODRÍGUEZ BARREIRA, O. (2011). Auxilio Social y las actitudes cotidianas de los años del hambre, 1937-1943. *Historia del Presente*, 17, 127-147.
- RODRÍGUEZ BARREIRA, O. (ed.) (2013): *El franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...* Lleida: Editorial Universidad de Almería / Edicions de la Universitat de Lleida.
- ROURA, A. (ed.) (2005): *Un inmenso prostíbulo. Mujer y moralidad durante el franquismo*. Barcelona: Editorial Base.
- SASSEN, S. (2014). *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza*. Madrid: Siglo XXI.
- TÉBAR, J. (2015). Los años de implantación de la dictadura en Barcelona (1939-1945). En Javier TÉBAR et al. *Gobernadores. Barcelona en la España franquista (1939-1977)* (1-61). Granada: Editorial Comares.
- TORPEY, J. (2020). *La invención del pasaporte. Estado, vigilancia y ciudadanía*. Oviedo: Cambalache.
- TREVES, A. (1976). *Le migrazioni interne nell'Italia fascista*. Torino: Giulio Einaudi Editore.
- TRÍAS BERTRÁN, C. (1947). *La Política de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona / Instituto Municipal de la Vivienda.
- TRIBUNAL DE MENORES DE BARCELONA (1950). *El problema de la inmigración*. Barcelona: Tribunal de Menores de Barcelona.
- TRILLO-FIGUEROA, J. M. (2013). Los Centros de Internamiento de Extranjeros: en los confines de lo carcelario. En Pedro Oliver (coord.). *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX* (299-320). Barcelona: Anthropos.
- TUDELA, E. (2018). *Marcharse lejos. Migraciones granadinas a Barcelona durante el primer franquismo (1940-1960)*. Tesis Doctoral: Universitat de Barcelona.
- UTRERA REDONDO, J. (2002). *El nieto del lector de periódicos*. Barcelona: Generalitat de Catalunya / Ajuntament de Barcelona.
- VINYES, R. (2004). Sobre la destrucción y memoria de las presas en las afueras de la prisión. *Historia del Presente*, 4, 13-30.
- (1946). *Auxilio Social: legislación, organización y funciones*. Madrid: Publicaciones de la Delegación Nacional de Auxilio Social / Oficina Central de Propaganda.

LISTADO DE SIGLAS

- AGA: Archivo General de la Administración.
- AHDGC: Archivo Histórico de la Delegación del Gobierno en Cataluña.
- AHF: Archivo Histórico Ferroviario.
- AHPA: Archivo Histórico Provincial de Alicante.
- ANC: Archivo Nacional de Cataluña.
- BOE: Boletín Oficial del Estado.



Miguel Díaz Sánchez, Graduado en Historia por la Universidad de Murcia (2009-2013), Máster en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona (2013-2014) y Doctor en Historia Comparada, Política y Social por la Universidad Autónoma de Barcelona (2016-2020). Becario predoctoral FI-DGR de la Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca de la Generalitat de Catalunya (2016-2019) y de la Universidad Autónoma de Barcelona (2019-2020). Estancia Internacional de Investigación en la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín, Argentina (2017). Miembro del Centre d'Estudis sobre Dictadures i Democràcies de la UAB desde 2016. Su principal línea de investigación está dedicada al estudio de las migraciones interiores acontecidas en España durante el siglo XX. Desde una perspectiva historiográfica y a través de distintas escalas de análisis, aborda su estudio relacionando el hecho migratorio con los diferentes contextos políticos, económicos, sociales y culturales existentes en cada periodo, especialmente en el concerniente a la posguerra española.

§